



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Municipalidad Distrital de Yura  
OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL  
**RECIBIDO**  
26 AGO 2010  
Reg. N° \_\_\_\_\_ Hora: 9:50  
Firma: *[Signature]*

415  
413

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 - 2010 - MDY

Yura, 25 de agosto de 2010.

### VISTO:

La solicitud con registro número 4903 -2010 presentado por el señor *Edgar Narrea Meza* y el informe N°047-2010/MDY/OREC emitido por la Jefe de Registro Civil, referente a la Celebración del Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad Distrital de Yura gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con registro número 4903-2010 el señor *Edgar Narrea Meza* solicita la Celebración del Matrimonio Civil con la señorita *Lucía Chañi Hincho* para el día 28 de agosto de 2010;

Asimismo, mediante Informe N° 047-2010/MDY/OREC la Jefatura de Registro Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 021, en fojas 18;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre *Edgar Narrea Meza* y *Lucía Chañi Hincho* para el día sábado 28 de agosto de 2010.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde